MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	033-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 33226 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 80G No 6-19 Conjunto Residencial Altavista Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBAOSA Cargo: Oficial de Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones

de tutela e incidentes de desacato.
3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.
5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al
sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

	compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

OBLIGACION	MES DE TRAMITE	RADICADO	DESCRIPCION	TRÁMITE
1	JUNIO	11001310500620261009601	REMISION DE FALLO SEGUNDA INSTANCI A CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICICIA - CAJA HONOR CON RADICADO 2026116001186351	FALLO EN CONTRA
1	JUNIO	10013104049-2026-00250-00	INFORME A DESPACHO RADICADO NO 2026116001215661 - REMISION A BATALLON DE ARTILEERIA DE CAMPAÑA NO 4. CON RADICADO 2026116001215481	ADMISION
1	JUNIO	043-2026100760 0	REMISION AL COMPETENTE 202660012526215	FALLO EN CONTRA
1	JUNIO	2026-00213-00	INFORME HECHO SUPERADO AL DESPACHO CON RADICADO 2026116001224321	INCIDENTE DE DESACATO
1	JUNIO	2026-00131-00	INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116001228561 - REMIISIN A DIPER CON RADICADO NO. 2026116017771443.	ADMISION
1	JUNIO	2026-10105	REMISION AL GRUPO DE RECONICIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MDN CON RADICADO NO 2026116001133461	FALLO EN CONTRA
1	JUNIO	54 – 518 – 33 – 33 – 001 – 2026	INFORME A DESPACHO CON RADICADO NO 2026116001236211	ADMISION

			– 00091 – 00	REMISION A ARCHIVO GRAL MDN RADICADO NO 2026116001236141 - REMISION A COREC RADICADO NO 2026116017863483	
	1	JUNIO	11001 22 15000 2026 00182 00	INFORME AL DESPACHO J. SOBRE IMPROCEDENCIA DE LA TUTELA MEDIANTE EL RADICADO NO. 2026116001238851	ADMISION
	1	JUNIO	1200120260 08400	INFORME A DESPACHO JUDICIAL CON RADICANO NO. 2026116001252631 - REMISION A DISAN CON RADICADO NO. 2026116018138683 - REMISION A BATALLON DE ASPC NO 26 CON RADICADO NO 2026116018139133	ADMISION
	1	JUNIO	1100131090 2320260011 2-00	IMPGUNACION A FALLO RADICADO NO 2026116001273071 - REMISION CON RADICADO NO. 2026116018433713 - REMISION DISAN 202611601843313 - REMISION A DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA RADICADO 2026116018434743	FALLO EN CONTRA
	1	JUNIO	202610042 01	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001265131 - REMISION A DISAN CON RADICADO NO 2026116018310693 - REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018310803	INCIDENTE DE DESACATO
	1	JUNIO	2025-00209	REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON RADICADO NO 2026116018174593	INCIDENTE DE DESACATO
	1	JUNIO	11001 31 18 003 2026 00133 00	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001281291 - REMISION A DIPER	ADMISION

				CON RADICADO NO 20261160118522403	
	1	JUNIO	11001311002120260040800	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO 2026116001285641 - REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018586523	ADMISION
	1	JUNIO	10013104049-2026-00250-00	REMISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMAPAÑA NO 4 CON RADICADO NO 2026116001274211 - REMISION A DIROP CON RADICADO NO 2026116018450113 - DIFAB CON RADICADO NO 2026116018449603	ADMISION
	1	JUNIO	11001310906120260013 5	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL COON RADICADO NO 2026116001287731 REMISION A ARCHIVO GRAL MINISTERIO DE DEFENSA N CON RADICADO NO 2026116001287701	IMPUGNACION
	1	JUNIO	2026-00241	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001290761 - REMISION A DIPER CON RADICADO NO. 2026116018648683 REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018648153	ADMISION
	1	JUNIO	2026-00131	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL SOBRE IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TTUELA CON RADICADO NO . 2026116001304151	ADMISION
	1	JUNIO	52001333300420260013100	REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON RADICADO NO 2026116018174593	FALLO
		JUNIO	11001310305220260037300	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001329671 REMISION AL DISPENSARIO MEDICO	ADMISION

	1			DE TOLEMAIDA CON RADICADO NO 2026116019322593 Y REMISION A BATALLON DE INFANTERIA DE AEROTRANSPORTADO NO 28 COLOMBIA BICOL CON RADICADO NO 2026116001329461	
	1	JUNIO	202610 04201	INFORME DE CUMPLIMIENTO A DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001307221	FALLO
	1	JUNIO	76001-33-33-012-2026-00197-00	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001335341 CON REMISION A COPER CON RADICADO NO 2026116019394333	FALLO
	1	JUNIO	110013 109059-2026-00112-00	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADICADO NO. 2026116001342271	INCIDENTE DESACATO
	1	JUNIO	170423 104001-2022-00040-00	REMSISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116019154353	INCIDENTE DESACATO
	1	JUNIO	110013 107010-2026-00109	CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA CON RADICADO NO 20261116001322281	FALLO
	1	JUNIO	110013 107010-2026-00130	INFORME DE CUMPLIMIENTO CON RADICADO No 2026116001344841AL DESPACHO JUDICIAL	ADMISION
	1	JUNIO	110013 118007 202600 092-00	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO. 2026116001361091 . REMISION A DIPER CON RADICADO NO 2026116019922863	FALLO
	1	JUNIO	17001-31-18-001-2026-00092-00	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO No 2026116001358791, MENCIONANDO QUE DIGSA ES LA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO - REMISION A DIGSA RADICADO NO 2026116001358601	IMPUGNACION
	1	JUNIO	110013	REMISION DE FALLO	FALLO

		109029 202600 012-02	DE SEGUNDA INSTANCIA CON RADICADO NO 2026116020075343 A DIPER PARA CUMPLIMIENTO	

3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

   Se anexan certificados que acreditan el cumplimiento de las afiliaciones arriba señaladas.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

Se realiza defensa Judicial a lo requerido por el Comando Superior:

- REMISION DE FALLO SEGUNDA INSTANCI A CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICICIA - CAJA HONOR CON RADICADO 2026116001186351
- INFORME A DESPACHO RADICADO NO 2026116001215661 - REMISION A BATALLON DE ARTILEERIA DE CAMPAÑA NO 4. CON RADICADO 2026116001215481
- INFORME HECHO SUPERADO AL DESPACHO CON RADICADO 2026116001224321
- INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116001228561 - REMIISIN A DIPER CON RADICADO NO. 2026116017771443.
- REMISION AL GRUPO DE RECONICIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MDN CON RADICADO NO 2026116001133461
- INFORME A DESPACHO CON RADICADO NO 2026116001236211 REMISION A ARCHIVO GRAL MDN RADICADO NO 2026116001236141 - REMISION A COREC RADICADO NO 2026116017863483
- INFORME AL DESPACHO J. SOBRE IMPROCEDENCIA DE LA TUTELA MEDIANTE EL RADICADO NO. 2026116001238851
- INFORME A DESPACHO JUDICIAL CON RADICANO NO. 2026116001252631 - REMISION A DISAN CON RADICADO NO. 2026116018138683 - REMISION A BATALLON DE ASPC NO 26 CON RADICADO NO 2026116018139133

	• IMPGUNACION A FALLO RADICADO NO 2026116001273071 - REMISION CON RADICADO NO. 2026116018433713 - REMISION DISAN 202611601843313 - REMISION A DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA RADICADO 2026116018434743 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001265131 - REMISION A DISAN CON RADICADO NO 2026116018310693 - REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018310803 • REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON RADICADO NO 2026116018174593 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001281291 - REMISION A DIPER CON RADICADO NO 20261160118522403 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO 2026116001285641 - REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018586523 • REMISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMAPAÑA NO 4 CON RADICADO NO 2026116001274211 - REMISION A DIROP CON RADICADO NO 2026116018450113 - DIFAB CON RADICADO NO 2026116018449603 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL COON RADICADO NO 2026116001287731 REMISION A ARCHIVO GRAL MINISTERIO DE DEFENSA N CON RADICADO NO 2026116001287701 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001290761 - REMISION A DIPER CON RADICADO NO. 2026116018648683 REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018648153 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL SOBRE IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TTUELA CON RADICADO NO . 2026116001304151 • REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON RADICADO NO 2026116018174593 • INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001329671 REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA CON RADICADO NO 2026116019322593 Y REMISION A BATALLON DE INFANTERIA DE AEROTRANSPORTADO NO 28 COLOMBIA BICOL CON RADICADO NO 2026116001329461 • INFORME DE CUMPLIMIENTO A DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001307221

- INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001335341 CON REMISION A COPER CON RADICADO NO 2026116019394333

- INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON RADICADO NO. 2026116001342271

- REMSISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116019154353

- CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA CON RADICADO NO 20261116001322281

- INFORME DE CUMPLIMIENTO CON RADICADO No 2026116001344841AL DESPACHO JUDICIAL

- INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO. 2026116001361091 . REMISION A DIPER CON RADICADO NO 2026116019922863
- INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO No 2026116001358791, MENCIONANDO QUE DIGSA ES LA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO - REMISION A DIGSA RADICADO NO 2026116001358601

- REMISION DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON RADICADO NO 2026116020075343 A DIPER PARA CUMPLIMIENTO

7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Se realiza debida defensa del Señor Comandante del Ejército Nacional.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. Todo con clasificación reservada.

10 Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

Se realiza cada oficio implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JUNIO DE 2026

FIRMA
POST FIRMA: VANESSA MUÑOZ RUIZ
CC. 1.110.506.485
Contrato No. 033-CENACPERSONAL-2026